

## RESOLUCION EXENTA N° 015/2965

**MAT.: APRUEBA PROYECTOS CENTROS EDUCATIVOS CULTURALES DE LA INFANCIA (CECI) QUE INDICA**

LA SERENA, 21 de NOVIEMBRE del 2011.

**VISTOS:** La Ley N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles, el D.F.L. N°1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales, de la Administración del Estado, el Decreto Supremo N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 17.301; la Resolución 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Ley N° 20.407 de Presupuesto para el año 2011; Resolución N° 015/112 (06/07/2011); Resolución N° 26 (04/02/2000) que nombra y da facultades a la Directora Regional respectivamente; y demás normas pertinentes.

### CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno de Chile, a través del Ministerio de Planificación y Cooperación, ha implementado un sistema de protección social denominado "Chile Solidario", dirigido a las familias y sus integrantes que se encuentren en situación de extrema pobreza, cuyo objetivo es promover su incorporación a las redes sociales y su acceso a mejores condiciones de vida, todo ello con arreglo a lo dispuesto en la Ley N°19.949.

Que, en el marco del Sistema Chile Solidario se ha determinado la ejecución de diferentes Programas Sociales tendientes a concretar los objetivos del Sistema, esto es, abordar la extrema pobreza con un criterio integrador de asistencia y promoción a las familias más necesitadas del país.

Que, en la Dimensión Educación se establece la condición mínima "Que los niños y niñas en edad preescolar asistan a algún programa de educación de párvulos".

Que, la Ley N° 20.407 de Presupuestos del Sector Público para el año 2011 contempla recursos para la implementación del Programa de "Mejoramiento de Atención a la Infancia", para ser aplicados a las familias socio-económicamente vulnerables y contribuir de esta manera a la igualdad de oportunidades frente a la educación.

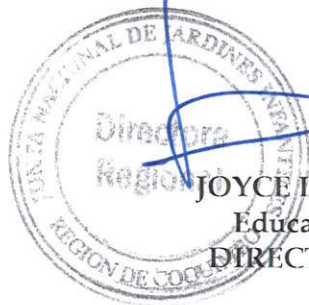
### RESUELVO:

1. **APRUEBESE**, la siguiente nómina de proyectos C.E.C.I. que se indica a continuación:

NOMBRE PROYECTO	EJECUTORES	RUT	MONTO A TRANSFERIR \$	CUOTA S
CENTRO EDUCATIVO CULTURAL DE LA INFANCIA	Nora del Carmen Martínez Veliz	4.953.086-2	\$ 320.000	1
	Elena del Carmen Varela Sierra	7.755.791-1		

2. **TRANSFIERASE** el monto señalado, según se indica precedentemente.
3. **SUSCRIBASE**, con los ejecutores que se señalan en el numeral 1 de esta Resolución Exenta, el Contrato de Aportes no reembolsables para la ejecución de proyectos, en los términos señalados en los respectivos instrumentos.
4. **IMPUTESE** al subtítulo 24 Item 03 Asignación 172 003 "Programa Centro Educativo Cultural de la Infancia" del programa 02, del presupuesto vigente de la Institución.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



**JOYCE LLEWELLYN TAME**  
Educatora de Párvulos  
**DIRECTORA REGIONAL**

JLLT/MPM/HPD/PPA/ppa.

**Distribución**

- Asesora Jurídica
- Subdepartamento Técnico Pedagógico
- Subdepartamento Planificación y Presupuestos
- Subdepartamento Recursos Físicos Financieros
- Subdepartamento Gestión de Personas
- Archivo CECI
- Oficina de Partes